



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **uno, dos y tres de septiembre de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000721725
- 340018000938225
- 340018000684925
- 340018000952925





**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000580725 | ➤ 340018000656525 | ➤ 340018000655425 |
| ➤ 340018000622425 | ➤ 340018000681825 | ➤ 340018000672225 |
| ➤ 340018000569625 | ➤ 340018000674925 | ➤ 340018000684725 |
| ➤ 340018000560125 | ➤ 340018000680825 | ➤ 340018000574425 |
| ➤ 340018000578825 | ➤ 340018000676925 | ➤ 340018000618025 |
| ➤ 340018000550425 | ➤ 340018000667225 | ➤ 340018000582925 |
| ➤ 340018000592625 | ➤ 340018000675225 | ➤ 340018000589425 |
| ➤ 340018000496225 | ➤ 340018000486925 | ➤ 340018000574725 |
| ➤ 340018000697725 | ➤ 340018000523825 | ➤ 340018000654625 |
| ➤ 340018000607225 | ➤ 340018000526725 | ➤ 340018000481725 |
| ➤ 340018000534125 | ➤ 340018000628025 | ➤ 340018000665325 |
| ➤ 340018000511625 | ➤ 340018000631125 | ➤ 340018000673525 |
| ➤ 340018000628925 | ➤ 340018000634125 | ➤ 340018000590525 |
| ➤ 340018000537725 | ➤ 340018000659425 | ➤ 340018000668625 |
| ➤ 340018000551325 | ➤ 340018000747925 | |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000396925 | ➤ 340018000657225 |
|-------------------|-------------------|

ACUERDO CTSP-1162/09/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1163/09/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.



Handwritten signature



**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1164/09/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1165/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **53** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2024, denominados D4P0541, D4P0542, D4P0543, D4P0544, D4P0545, D4P0546, D4P0547, D4P0548, D4P0549, D4P0550, D4P0551, D4P0552, D4P0553, D4P0554, D4P0555, D4P0556, D4P0557, D4P0558, D4P0560, D4P0562, D4P0563, D4P0566, D4P0568, D4P0569, D4P0570, D4P0573, D4P0574, D4P0575, D4P0576, D4P0577, D4P0578, D4P0579, D4P0581, D4P0582, D4P0583, D4P0584, D4P0586, D4P0588, D4P0590, D4P0591, D4P0592, D4P0593, D4P0594, D4P0596, D4P0597, D4P0598, D4P0603, D4P0604, D4P0605, D4P0606, D4P0607, 055N25424-001 y 055N25524-001,** formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza,** a través de los oficios **361901150200/001/ABA/2025 y 361901150200/002/ABA/2025.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y clabe; en términos de lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1166/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 50 instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2025, denominados**

050GYR005N01425-001-00,	050GYR005N01425-002-00,	050GYR005N01425-003-00,
050GYR005N01425-004-00,	050GYR005N01425-005-00,	050GYR005N01425-006-00,
050GYR005N01425-007-00,	050GYR005N01425-008-00,	050GYR005N01425-009-00,
050GYR005N01425-010-00,	050GYR005N01425-011-00,	050GYR005N01525-001-00,
050GYR005N01525-002-00,	050GYR005N01525-003-00,	050GYR005N01525-004-00,
050GYR005N01525-005-00,	050GYR005N01525-006-00,	050GYR005N01525-007-00,
050GYR005N01525-008-00,	050GYR005N01525-009-00,	050GYR005N01525-010-00,
050GYR005N01825-001-00,	050GYR005N02325-001-00,	050GYR005N02525-001-00,
050GYR005N02625-001-00,	050GYR005N02825-001-00,	050GYR005N02825-002-00,
050GYR005N02825-003-00,	050GYR005N02825-004-00,	050GYR005N02825-005-00,
050GYR005N02825-006-00,	050GYR005N02825-007-00,	050GYR005N02825-008-00,
050GYR005N02925-001-00,	050GYR005N02925-002-00,	050GYR005N02925-003-00,
050GYR005N02925-004-00,	050GYR005N02925-005-00,	050GYR005N02925-006-00,
050GYR005N03225-001-00,	050GYR005N03925-001-00,	050GYR005N04025-001-00,

050GYR005N04425-001-00 y 050GYR005N06025-001-00, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nayarit**, a través del oficio 199001150100/OC/0808/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, identificación oficial, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico personal, datos acta de nacimiento, cadena original, número registro patronal, número de serie y certificado; en términos de lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1167/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

✓



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 99 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados

050GYR031N02125-002-00,	050GYR031N07625-003-00,	050GYR031N07925-009-00,
050GYR031N08325-001-00,	050GYR031N10125-019-00,	050GYR031N10525-001-00,
050GYR031N10625-001-00,	050GYR031N10625-002-00,	050GYR031N10725-001-00,
050GYR031N10925-001-00,	050GYR031N11025-001-00,	050GYR031N11025-002-00,
050GYR031N11025-003-00,	050GYR031N11125-001-00,	050GYR031N11325-001-00,
050GYR031N11425-002-00,	050GYR031N11425-003-00,	050GYR031N11425-004-00,
050GYR031N11525-001-00,	050GYR031N11625-001-00,	050GYR031N11725-001-00,
050GYR031N11825-001-00,	050GYR031N11825-002-00,	050GYR031N11925-001-00,
050GYR031N12025-001-00,	050GYR031N12125-001-00,	050GYR031N12225-001-00,
050GYR031N12225-002-00,	050GYR031N12325-001-00,	050GYR031N12425-001-00,
050GYR031N12525-001-00,	050GYR031N12625-001-00,	050GYR031N12725-001-00,
050GYR031N12825-001-00,	050GYR031N12925-001-00,	050GYR031N13025-001-00,
050GYR031N13125-001-00,	050GYR031N13225-001-00,	050GYR031N13325-001-00,
050GYR031N13425-001-00,	050GYR031N13525-001-00,	050GYR031N13625-001-00,
050GYR031N13725-001-00,	050GYR031N14025-001-00,	050GYR031N14225-001-00,
050GYR031N14425-001-00,	050GYR031N14525-001-00,	050GYR031N14625-001-00,
050GYR031N14725-001-00,	050GYR031N14825-001-00,	050GYR031N15025-001-00,
050GYR031N15325-001-00,	050GYR031N15325-003-00,	050GYR031N15525-001-00,
050GYR031N15625-001-00,	050GYR031N15825-001-00,	050GYR031N15825-002-00,
050GYR031N15925-001-00,	050GYR031N15925-002-00,	050GYR031N16025-001-00,
050GYR031N16125-001-00,	050GYR031N16125-002-00,	050GYR031N18225-001-00,
050GYR031N18425-001-00,	050GYR031N18625-001-00,	050GYR031N18825-001-00,
050GYR031N7925-007-00,	050GYR031T10025-001-00,	050GYR031T10125-001-00,
050GYR031T10125-002-00,	050GYR031T10125-003-00,	050GYR031T10125-004-00,
050GYR031T10125-005-00,	050GYR031T10125-006-00,	050GYR031T10125-007-00,
050GYR031T10125-008-00,	050GYR031T10125-009-00,	050GYR031T10125-010-00,
050GYR031T10125-011-00,	050GYR031T10125-012-00,	050GYR031T10125-013-00,
050GYR031T10125-014-00,	050GYR031T10125-015-00,	050GYR031T10125-016-00,
050GYR031T10125-017-00,	050GYR031T10125-018-00,	050GYR031T10125-020-00,
050GYR031T10125-021-00,	050GYR031T10125-022-00,	050GYR031T10125-023-00,
050GYR031T10125-024-00,	050GYR031T10125-025-00,	050GYR031T10125-028-00,
050GYR031T10125-030-00,	050GYR031T10125-032-00,	D5P0017, D5P0019, D5P0020 y D5P0022,

formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sonora**, a través del oficio **279001100100/4031/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en domicilio, teléfono, RFC y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1168/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **49** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados C5M0054, C5M0057, C5M0058, C5M0061, CO25025, CO25026, CO25031, D255007, D255009, D255011, D255032, D255033, MM2501, S5M005, S5M005, SG2501, SG2502, SI25011, SI25012, SI25013, SI25027, SI25028, C5M0051, C5M0055, C5M0059, C5M0060, C5M0062, CO25015, CO25016, CO25017, CO25018, CO25019, CO25020, CO25021, CO25022, CO25023, CO25024, D255004, D255005, D255006, D255008, D255010, D255025, D255034, PR25030, R5M0053, S5M0048, SG25009, SG25032 y SG25033**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima**, a través del oficio **06900111150100/ADQ/1501/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, número de acta, libro, oficialía, fecha de registro, identificador electrónico, estado del registro civil y fecha del acta de nacimiento, código de identificación, vigencia de la credencial para votar, registro patronal, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, clave interbancaria, nombre de la institución bancaria, cadena original de la firma electrónica del instrumento legal, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten marks: a checkmark and a large 'V'.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1169/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados 050GYR976N00625-003-00, 050GYR976N00125-001-00, 050GYR976N00725-004-00, 050GYR976N01025-007-00, 050GYR976N00325-002-00, 050GYR976N00425-005-00 y 050GYR976N00525-006-00**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Conservación** del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes**, a través del oficio **019001130100/373/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original y número de certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1170/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **65** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados D255006, D5M0021, D5P0012, S5M0020, S5M0022, ABTT25EO10190011, ABTT25EO10190012, ABTT25EO10190013, ABTT25EO10190014, ABTT25EO10190015, ABTT25EO10190016, ABTT25EO10190017, ABTT25EO10190018, DSGA25EO20090020, DSGA25EO20090021,**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

DSGN25EO16190010, DSGN25EO16200009, SEIA25EO10180019, S5M0023, SEIA25EO10190022, D5P0021, D5P0022, D5M0024, S5M0025, SEIA25EO10190023, ABTA25EO10190024, ABTA25EO10190025, D5M0027, D5M0036, D255008, D255009, C5M0028, C5M0029, C5M0030, C5M0033, C5M0034, C5M0035, D5M0038, D5M0039, D5P0023, D5P0024, D5P0025, D5P0026, D5P0027, D5P0028, D5P0029, D5P0030, S5M0031, S5M0032, CCON25EO10030036, CCON25EO10060027, CCON25EO10090028, CCON25EO10250029, CCON25EO10090030, CCON25EO10020031, CCON25EO10090032, CCON25EO10050033, CCON25EO10010034, CCON25EO10040035, DSGA25EO10020039, ABTA25EO10180037, SEIA25EO10140038, SEIA25EO10140040, D255007 y SEIA25EO10190026, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", a través del oficio 271901150200/ADQ/0171/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, cadena original, número de serie, certificado, número de teléfono de proveedor, sello digital, línea de validación, nombre, firma de tercero, banco, número de cheque, dirección de banco, número de cuenta y línea de validación; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1171/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **13** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre 2025, denominados D255010, DSG-A-25-05-1001-0060, S5M0140, S5M0113, S5M0132, P5M0117, ABT-P-25-05-1006-0061, CCO-P-05-25-1005-0057, C5M0130, C5M0110, CCO-N-25-05-1008-0059, SEI-N-25-05-1019-0062 y C5M0141**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila**, a través del oficio 058001150100/DABCS0219/2025.



Handwritten marks: a checkmark and a stylized 'V'.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en acta de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico de persona física, RFC, certificado, número de serie y cadena original de servidores públicos; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1172/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **25** pliegos de comisión del mes de **febrero de 2025**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 31**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de tercero, nombre de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico y sello digital del emisor; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de



**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1173/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **11** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados D5P0010, D5P0015, D5P0016, D5P0021, D5P0022, D5P0025, D5P0031, D5P0033, D5P0034, D5P0035 y D5P0036**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/DABCS/1123/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en teléfono celular y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1174/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **20** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados 01-Doctores-25, 02-Doctores-25, 050GYR974N02512-002-00, 050GYR974N02515-002-00, 050GYR974N02518-001-00, 050GYR974N02521-001-00, 050GYR974N02537-001-00, 050GYR974N02545-001-00, 050GYR974N02549-001-00, 050GYR974N02549-002-00, 050GYR974N02625-001, 050GYR974N02625-002, 050GYR974N02825-001, 050GYR974N03225-001, 050GYR974N04425-001, 050GYR974N05025-001-00, 050GYR974N07025-001, 050GYR974N07025-002, C5M0081 y CSM0083**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Conservación y Servicios Generales** de la Jefatura de Servicios Administrativos **Órgano de**





**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur en el Distrito Federal, a través del oficio 38.90.01.140.100/OSC287/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en INE, RFC, registro patronal, INFONAVIT, cédula profesional, domicilio, correo electrónico, CURP, marca, modelo, tipo de vehículo, características, número de motor, número ECCO, placas, y teléfono; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1175/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **17** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre de 2025, denominados**

050GYR0N1T04825-008-00,	050GYR071I02925-028,	050GYR071N02825-007-00,
050GYR071N03125-027-00,	050GYR071T00125-001-00,	050GYR071T00125-005-00,
050GYR071T00125-006-00,	050GYR071T02625-004-00,	050GYR071T02625-009-00,
050GYR071T02625-010-00,	050GYR071T02625-011-00,	050GYR071T02625-012-00,
050GYR071T02625-013-00,	050GYR071T02725-014-00,	050GYR071T03025-029-00,
050GYR071071T00125-002-00, 050GYR071071T00125-003-00, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", a través del oficio 161401/ABAST/235.		

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, folio, código QR, cadena original, sello digital, número de trabajadores, secuencia notarial y folio de opiniones IMSS e INFONAVIT; en términos de lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1176/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **95** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre de 2024, denominados D4P0232, D4P0231, D4P0276, D4P0324, D4P0251, D4P0233, D4P0277, D4P0325, D4P0255, D4P0234, D4P0278, D4P0330, D4P0256, D4P0235, D4P0281, D4P0335, D4P0257, D4P0239, D4P0285, D4P0336, D4P0259, D4P0240, D4P0286, D4P0340, D4P0274, D4P0241, D4P0289, D4P0341, D4P0283, D4P0242, D4P0290, D4P0342, D4P0284, D4P0244, D4P0291, D4P0343, D4P0300, D4P0245, D4P0293, D4P0344, D4P0302, D4P0248, D4P0297, D4P0346, D4P0304, D4P0249, D4P0298, D4P0350, D4P0305, D4P0252, D4P0299, D4P0352, D4P0307, D4P0253, D4P0301, D4P0353, D4P0308, D4P0254, D4P0303, D4P0354, D4P0313, D4P0258, D4P0306, D4P0355, D4P0317, D4P0260, D4P0309, D4P0357, D4P0326, D4P0261, D4P0310, D4P0358, D4P0327, D4P0262, D4P0311, D4P0328, D4P0263, D4P0312, D4P0329, D4P0264, D4P0314, D4P0348, D4P0266, D4P0315, D4P0351, D4P0269, D4P0316, D4P0356, D4P0270, D4P0318, D4P0359, D4P0271, D4P0319, D4P0360, D4P0273 y D4P0323**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza**, a través del oficio **36.A1.01.11.2153/167/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en domicilio, número de teléfono y cargos; en términos de lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1177/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, Fracción VIII, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **06** pliegos de comisión del mes de **julio de 2025**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Incorporación y Recaudación**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 33**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de tercero, nombre de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico y sello digital del emisor; en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo primero y cuarto, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1178/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **01** instrumento contractual, **correspondiente al segundo trimestre de 2025, denominado S4M0174**, formalizado y remitido por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila**, a través del oficio **259001150100/DABCS0193/2025**.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx



**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dicho documento se elimina el dato consistente en RFC; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000850825 | ➤ 340018000877225 | ➤ 340018000757625 |
| ➤ 340018000834925 | ➤ 340018000849925 | ➤ 340018000794125 |
| ➤ 340018000814025 | ➤ 340018000854525 | ➤ 340018000870725 |
| ➤ 340018000820325 | | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000621425 | ➤ 340018000734025 | ➤ 340018000870225 |
| ➤ 340018000847525 | ➤ 340018000770925 | ➤ 340018000763925 |
| ➤ 340018000874025 | ➤ 340018000829825 | ➤ 340018000850125 |
| ➤ 340018000896025 | ➤ 340018000879125 | ➤ 340018000855025 |
| ➤ 340018000853125 | ➤ 340018000797825 | ➤ 340018000883925 |
| ➤ 340018000651925 | ➤ 340018000828525 | ➤ 340018000396525 |
| ➤ 340018000715325 | ➤ 340018000916825 | ➤ 340018000819125 |
| ➤ 340018000785025 | ➤ 340018000875625 | ➤ 340018000863325 |
| ➤ 340018000841725 | ➤ 340018000837525 | ➤ 340018000636225 |
| ➤ 340018000849225 | ➤ 340018000863825 | ➤ 340018000895825 |
| ➤ 340018000918325 | ➤ 340018000716225 | ➤ 340018000829325 |





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000496925 | ➤ 340018000757725 | ➤ 340018000844225 |
| ➤ 340018000825125 | ➤ 340018000830425 | ➤ 340018000853225 |
| ➤ 340018000840325 | ➤ 340018000860825 | ➤ 340018000535525 |
| ➤ 340018000863525 | ➤ 340018000826925 | ➤ 340018000721825 |
| ➤ 340018000897325 | ➤ 340018000835425 | ➤ 340018000809225 |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000832625 | ➤ 340018000522025 | ➤ 340018000898525 |
| ➤ 340018000756825 | ➤ 340018000714325 | ➤ 340018000847425 |
| ➤ 340018000852625 | ➤ 340018000837225 | ➤ 340018000399125 |
| ➤ 340018000725225 | ➤ 340018000844525 | ➤ 340018000806325 |
| ➤ 340018000721425 | ➤ 340018000861825 | ➤ 340018000910125 |
| ➤ 340018000840625 | ➤ 340018000848225 | ➤ 340018000777325 |
| ➤ 340018000830625 | ➤ 340018000388825 | ➤ 340018000778925 |
| ➤ 340018000857825 | ➤ 340018000523425 | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000662025 | ➤ 340018000684125 | ➤ 340018000637625 |
| ➤ 340018000662925 | ➤ 340018000713225 | ➤ 340018000530825 |
| ➤ 340018000566025 | ➤ 340018000583525 | ➤ 340018000682925 |
| ➤ 340018000487425 | ➤ 340018000592025 | ➤ 340018000673325 |
| ➤ 340018000608125 | ➤ 340018000648025 | ➤ 340018000704825 |
| ➤ 340018000608325 | ➤ 340018000677125 | ➤ 340018000733625 |
| ➤ 340018000661725 | ➤ 340018000505525 | ➤ 340018000581625 |
| ➤ 340018000644625 | | |

ACUERDO CTSP-1179/09/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1180/09/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1181/09/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPPSO vigente.

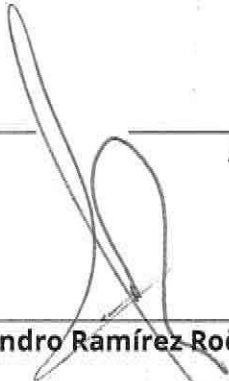
ACUERDO CTSP-1182/09/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Sexagésima novena Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 04 de septiembre de 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx